

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que la Dra. **MARIA MAGDALENA NIÑO GUERRERO**, presenta memorial de solicitud de ejecución de cobro por el 100% de las costas procesales condenadas en segunda instancia, las cuales fueron liquidadas y aprobadas por el suscrito despacho mediante auto proferido el 22/03/2023, decisión que se encuentran debidamente ejecutoriada y en firme. Bucaramanga, 10 de mayo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La Dra. **MARIA MAGDALENA NIÑO GUERRERO**, quien actúa en condición de apoderada del demandante **JAVIER MORENO TARAZONA** presenta solicitud de ejecución de la CONDENA EN COSTAS proferida el pasado 25/01/2023, por el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga en decisión de segunda instancia, en contra de la señora **LUZ MARLEY PABON MARTINEZ**, con auto de obedécese y cúmplase del 6 de febrero de 2023.

En tal sentido, se tiene como documento base de recaudo la decisión proferida el 25/01/2023 por el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga en segunda instancia, en la cual se determinan como condena en costas 1 S.M.M.L.V en favor del demandante y a cargo de la demandada, cuya equivalencia en moneda local obedece a la suma de \$1.160.000, siendo liquidada y aprobada las costas mediante auto del 10 de marzo de 2023 por el suscrito despacho.

Por ende, en conformidad con el artículo 306 CGP., resulta procedente la solicitud de librar mandamiento de pago en la forma presentada en memorial allegado al despacho.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia del Circuito de Bucaramanga, en nombre de la Republica de Colombia, administrando justicia,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **JAVIER MORENO TARAZONA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.258.348, y en contra de la señora **LUZ MARLEY PABON MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.344.562 por la suma *UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.160.000)*, por concepto de Costas Procesales de Segunda instancia dentro del

EJECUTIVO COSTAS (LSP)
RAD. 68001-31-10-008-**2021-00436**-00
EJECUTANTE: JAVIER MORENO TARAZONA
EJECUTADO: LUZ MARLEY PABON MARTINEZ

proceso de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** bajo radicado 68001-31-10-008-**2021-00436**-00, más los intereses legales a partir del 23 de marzo de 2023, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este proveído a *los ejecutados LUZ MARLEY PABON MARTINEZ* en la forma establecida en el artículo 8 del decreto 2213 de 2022 o conforme al art 291 y ss del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,



MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ